
ACTA ORDINARIA N.º 008-2021**14 de abril de 2021**

Acta de la sesión ordinaria número ocho del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada virtualmente, a través de la plataforma *Teams*, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno.

Directores titulares presentes:

Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional
Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional

Directores suplentes presentes:

María Yolanda Víquez Alvarado	Registro Nacional
Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz
Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas

Directores titulares ausentes con justificación:

Gastón Osvaldo Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Director Ejecutivo: Luis Mariano Jiménez Barrantes.

Subdirectora Ejecutiva: Sonia Contreras Cascales.

Secretaria Administrativa de Actas: Bernardita Méndez Aguilar.

Preside la sesión: Guadalupe Grettel Ortiz Mora.

Secretario Consejo Superior Notarial: Mauricio Soley Pérez.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA**

ARTÍCULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta de la sesión ordinaria No. 007-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de marzo de 2021.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No hay

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 3. Oficio DNN-UA-0260-2021, del 12 de abril del 2021, sobre los Estados Financieros al 31 de marzo del 2021, suscrito por el señor Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa.

ARTÍCULO 4. Oficio DNN-UA-0261-2021, del 12 de abril del 2021, sobre ejecución Presupuestaria I trimestre 2021, suscrito por el señor Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa.

CAPÍTULO V. RECURSOS

ARTÍCULO 5. Oficio DNN-UAJ-C-0009-2021 de fecha 07 de abril de 2021 sobre recurso de Apelación Interpuesto por la señora Carolina Solano Carballo, Proceso: 102997.

ARTICULO 6. Oficio DNN-UAJ-C-0010-2021 del 07 de abril del 2021 de sobre recurso de apelación en subsidio interpuesto por el notario Jorge Luis Salazar Morales, carné 10179, contra el Acto Final N.º 192061 de las 15:23 horas del 15 de diciembre del 2020.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 1. Se somete aprobación el orden del día con la siguiente modificación solicitada.

EL CONSEJO NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2021-008-001:

a. Aprobar el orden del día con la siguiente modificación:

- **Moción de don Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo de la DNN, para solicitar al Consejo Superior Notarial la oportuna revisión del monto del timbre fiscal que se cancela en las certificaciones, debido a que se están generando varias consultas al respecto por parte de otras instituciones.**
- **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACION UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria No. 007-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de marzo de 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA:
ACUERDO 2021-008-002**

- a. **Aprobar el acta de la sesión ordinaria 007-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de marzo de 2021.**
- b. **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACION UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No hay

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 3. Oficio DNN-UA-0260-2021, del 12 de abril de 2021, sobre los Estados Financieros al 31 de marzo de 2021, suscrito por el señor Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa.

El señor Róger Ureña realiza la presentación correspondiente a los estados Financieros al 31 de marzo de 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-008-003:**

- a. **Dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros de la Dirección Nacional de Notariado, a fecha de corte 31 de marzo de 2021, presentados por Roger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa y Fanny Montoya Jiménez, contadora institucional.**
- b. **Comisionar al Director Ejecutivo de la DNN para revisar el cronograma de entrega de la ejecución presupuestaria de la DNN.**
- c. **Comunicar a la Jefatura de la Unidad Administrativa para que gestione lo que oportunamente corresponda.**
- d. **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 4. Oficio DNN-UA-0261-2021, del 12 de abril del 2021, sobre ejecución Presupuestaria I trimestre 2021, suscrito por el señor Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa.

El señor Róger Ureña realiza la presentación correspondiente a la ejecución Presupuestaria I trimestre 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-008-004:**

- a. Dar por recibido el informe y aprobar la ejecución presupuestaria del I trimestre de 2021 de la Dirección Nacional de Notariado**
- b. Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que instruya a la jefatura de la Unidad Administrativa para que proceda de inmediato con las gestiones oportunas ante las instituciones correspondientes.**
- c. Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO V. RECURSOS

ARTÍCULO 5. Oficio DNN-UAJ-C-0009-2021 del 7 de abril de 2021 sobre recurso de apelación interpuesto por la señora Carolina Solano Carballo, Proceso: 102997.

El Consejo analiza a fondo todos los detalles del recurso presentado llegando a la conclusión que de acuerdo con el fallo de la Sala Constitucional los fundamentos de la asesoría legal están bien elaborados.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-008-005:**

- a. Dar por recibido el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Carolina Solano Carballo.**
- b. Declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante interpuesto por la señora Carolina Solano Carballo en contra el acto final N°184559 de las 10:16 horas del 31 de julio de 2020, por encontrarse dictado conforme a derecho.**
- c. Autorizar a la presidenta del Consejo Superior Notarial para que firme la resolución correspondiente y dar por agotada la vía administrativa.**
- d. Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTICULO 6. Oficio DNN-UAJ-C-0010-2021 del 7 de abril de 2021 sobre recurso de apelación en subsidio interpuesto por el notario Jorge Luis Salazar Morales,

carné 10179, contra el acto final N.º 192061 de las 15:23 horas del 15 de diciembre de 2020.

Doña Guadalupe Ortiz, realiza una breve explicación sobre el caso del señor Salazar, al que se le comunica en un inicio que adeuda una cantidad de cuotas y resultó ser otra, por eso se resuelve con la nulidad del procedimiento.

Al señor Jorge Salazar se le ha notificado para que asista a audiencias, pero no se presenta y alega desconocimiento. Ante esta nulidad del procedimiento, se podría aprovechar y por economía procesal, llamar al señor Salazar e indicarle ciertamente cuantas cuotas del fondo de garantía adeuda, a efecto de que las cancele y se de por terminado este proceso. Si este señor hace caso omiso del aviso, pues lamentablemente habría que seguir con el proceso.

Don Mariano Jiménez, comenta que si le dieran el visto bueno para analizar el tema más a profundidad con el área correspondiente se comprometería para llegar a un acuerdo entre ambas partes.

Don Mauricio Soley, consulta sobre si no habrá problema de no realizar el debido proceso como corresponde.

Don Mariano Jiménez manifiesta que en algún momento ha habido casos parecidos, donde se convoca al notario junto con la jefatura de la Asesoría se le explica el proceso y se llega acuerdos pronto y simples sin incurrir en malos procedimientos.

Doña Evelyn Aguilar, manifiesta que ella es de la línea de conciliación pero que también reconoce que hay personas que abusan de la ayuda que se les pueda dar. Y tiene la duda de que, si se puede negociar con el notario de que se ponga al día sin un procedimiento, no sería negligente de parte de la DNN, y no se vaya a tomar como una regla de hacerlo siempre.

Don Mariano Jiménez apoya lo manifestado por doña Evelyn y se vuelve a comprometer para investigar a fondo el caso del señor Salazar y así llegar a una mejor solución para ambas partes.

Doña Karen Quesada, hace una observación con respecto al formato de los oficios y resoluciones que presenta la Asesoría Jurídica en este tipo de casos.

Doña Guadalupe Ortiz, por su parte recuerda que se dio alguna capacitación sobre ese tema, y que se debería de retomar para ya ir haciendo el cambio.

Don Mariano Jiménez, comenta que será un tema para ver con las diferentes jefaturas de la DNN, y que sería bueno volver refrescar conocimientos al respecto, y pregunta que si de nuevo se podría contar con la ayuda del señor Celso Fonseca funcionario del Tribunal Registral Administrativo para ese tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-008-006:**

- a. Dar por recibido el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jorge Luis Salazar Morales.**
- b. Declara la nulidad del acto final N.º 192061 de las 15:23 horas del 15 de diciembre de 2020 debido a que las cuotas imputadas son disímiles a las indicadas en el acto inicial de traslado de cargos dictado en la resolución de las 12:51 horas del 22 de mayo de 2020.**
- c. Por la forma en que se resuelve, no se entra a conocer el recurso planteado por el recurrente.**
- d. Autorizar a la presidenta del Consejo Superior Notarial para que firme la resolución correspondiente.**
- e. Comisionar a Dirección Ejecutiva para buscar un refrescamiento sobre el formato de las resoluciones con las diferentes unidades de la DNN.**
- f. Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**CAPITULO VI. VARIOS.**

ARTÍCULO 7. Moción de don Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo de la DNN, para solicitar al Consejo Superior Notarial la oportuna revisión del monto del timbre fiscal que se cancela en las certificaciones, debido a que se está generando una mala interpretación al respecto ante otras instituciones.

Don Mariano Jiménez, director ejecutivo, aborda el tema del pago de timbres fiscales, sobre la base del acuerdo del Consejo Superior Notarial, emitido el 13 de julio del 2011, que sería el 2011-14-002 publicado en la Gaceta #163, donde se habla de la tarifa que se cobra por parte de la DNN por trámite notarial que se emita.

Manifiesta que se han presentado y que siguen llegando consultas por parte de diferentes instituciones, en relación con el cálculo del timbre fiscal, el cual que difiere con el cálculo hecho por dichas entidades.

Eso lleva a que los notarios consulten porque el cobro es diferente de entre esas instituciones y la DNN.

Ahí es donde solicita muy respetuosamente al CSN, se le autorice junto con la asesoría jurídica para hacer un análisis de ese acuerdo, que si lo que se acordó en ese momento es acorde con el Código fiscal y si se tuviera que corregir o no, y plantear un nuevo acuerdo al respecto.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-008-007:**

- a. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que realice el análisis del monto del timbre fiscal que se cancela en las certificaciones, a través de la asesoría jurídica de la DNN, y se le informe oportunamente al Consejo Superior Notarial.**
- b. Comunicar de inmediato**

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cincuenta minutos.

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL
GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.05.05
14:43:02 -06'00'
Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta

Firmado digitalmente por
MAURICIO SOLEY PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.05
14:27:29 -06'00'
Mauricio Soley Pérez
Secretario